



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLABAMBA**  
**PAUCARTAMBO – CUSCO**  
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”  
**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL- AREA DE CULTURA Y DEPORTE**

**BASES DEL CONCURSO**

**“COMPOSICION DEL HIMNO Y DISEÑO DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA”**

**FINALIDAD**

**Artículo 1°.-** El presente documento tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, evaluación y proclamación del Concurso de Composición del Himno (letra y música) y Bandera del Distrito de Challabamba.

**Artículo 2°.-** Son objetivos del Concurso de Composición del Himno (letra y música), e igualmente de la Bandera del Distrito de Challabamba:

- a) Crear los símbolos del Distrito de Challabamba que afirmen la integración e identidad del Distrito de Challabamba y sus comunidades, y difundir la variedad de su patrimonio cultural (material e inmaterial) y natural.
- b) Estimular la sensibilidad, creatividad, expresión artística, literaria y musical, así como las capacidades de comunicación, revalorando las diversas manifestaciones artísticas y culturales propias del Distrito de Challabamba.
- c) Fortalecer la identidad distrital a través de los símbolos propios (himno y bandera), basado en su legado histórico-cultural y socioeconómico.

**BASE LEGAL**

**Artículo 3°.-** El presente concurso se lleva al amparo de las siguientes normas nacionales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- c) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- d) R.S. N° 001-2007-ED, Proyecto Educativo Nacional al 2021: ‘La educación que queremos para el Perú’.
- e) Acuerdo de Concejo N°0063-2019-MDCH-CM/SG

**DE LOS PARTICIPANTES Y COBERTURA**

**Artículo 4°.-** Podrán participar de manera libre ciudadanos y/o artistas, como son compositores, músicos, intérpretes, cantautores, literatos, historiadores, artistas plásticos, diseñadores gráficos y creativos audiovisuales, tanto aficionados como profesionales de todo el territorio regional.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 5°.-** Los (las) participantes en el Concurso de Composición del Himno (letra y música), y Bandera del Distrito de Challabamba, deberán presentar lo siguiente:

- a) Una propuesta de la letra y música del Himno.
- b) Una propuesta con el diseño de la Bandera.

**Artículo 6°.-** La Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challabamba, es la encargada de planificar y ejecutar la realización del presente Concurso.

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
01	Lanzamiento del concurso	05 de octubre del 2020
02	Convocatoria y difusión de las bases	Del 15 de octubre al 10 de noviembre del 2020
03	Recepción de los trabajos	Del 11 de noviembre al 20 de noviembre del 2020.
04	Calificación de los trabajos	Del 23 al 27 de noviembre de 2020.
05	Publicación de los resultados	01 de diciembre.
06	Presentación oficial y premiación	15 de diciembre.

### DEL CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

**Artículo 7°.-** El tema central del Concurso está basado en el legado histórico cultural y socioeconómico del Distrito de Challabamba, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El patrimonio cultural arqueológico de las culturas que existieron en el distrito de Challabamba.
- b) Manifestaciones de la cultura viva: costumbres, tradiciones, mitos, música, danza, tradiciones orales, fiestas religiosas y costumbristas, etc.
- c) Personajes históricos del distrito, como intelectuales, científicos, políticos, patriotas, artistas y personajes que hayan contribuido en el desarrollo y la construcción de identidad del distrito.
- d) Biodiversidad (flora, fauna, pisos ecológicos, nevados, ríos, etc.).
- e) Recursos turísticos del Distrito de Challabamba.

### DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO

**Artículo 8°.- De la letra del himno:**

- a) La letra del himno será inédita.
- b) El coro deberá estar compuesto por cuatro versos.
- c) La estrofa del himno deberá ser compuesta en ocho versos.
- d) La letra del himno deberá ser presentada en un texto a computadora, en letra arial 12 puntos y a doble espacio.

**Artículo 9°.- De la música**

- a) La música del himno será inédita.
- b) La música deberá ser debidamente escrita en partitura para banda de música, incluyendo el texto concordante con las frases melódicas.
- c) La composición musical debe tener una duración no menor a dos minutos ni mayor a cuatro minutos.
- d) La música debe ser presentada en un audio grabado en un CD y ejecutada por una banda de música.

**Artículo 10°.-** El himno deberá ser presentado con letra y música, aceptándose la pluralidad de autores. Por ello debe especificarse la participación de los autores.

## **DE LA BANDERA**

**Artículo 11°.- Del diseño de la Bandera.** Deberá diferenciarse de otros distritos, provincias y regiones.

- a) La forma de la bandera será rectangular en la proporción de 3x2 (tres metros de largo por dos de ancho).
- b) Se describirá la simbología del color o colores a utilizarse, así como del diseño propuesto.
- c) Deberá ser presentado de la siguiente manera:
  - Tres ejemplares a colores de 20 por 12 centímetros en papel fotográfico tamaño A4.
  - Una bandera en tela de 1.75 mts. de largo por 1.00 mts. de ancho.
  - Un CD conteniendo la bandera propuesta elaborado en el programa Corel Draw o Adobe Photoshop, utilizando un seudónimo como identificación.
  - Presentar la descripción y significado del diseño y los colores usados.
- d) La simbología y los colores utilizados en el diseño de la bandera deberá guardar coherencia.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

### **LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO**

**Artículo 12°.-** Para la calificación de los trabajos presentados (letra y música del himno), el Jurado Calificador deberá considerar los siguientes criterios:

<b>N°</b>	<b>Criterios</b>	<b>Letra</b>	<b>Música</b>	<b>Total</b>
01	Originalidad	10	10	20
02	Fuerza comunicativa, mensaje y/o expresividad musical.	10	10	20
03	Rima, ritmo, marcialidad y tonalidad.	10	10	20
04	Armonía en la composición de letra y música y contraste.	10	10	20
<b>T O T A L</b>				<b>80 puntos</b>

### **LA BANDERA DEL DISTRITO**

**Artículo 13°.-** Para la calificación de los trabajos presentados (Himno y la Bandera), el Jurado Calificador deberá considerar los siguientes criterios:

<b>N°</b>	<b>Criterios</b>	<b>Bandera</b>	<b>Total</b>
01	Creatividad y originalidad	De 0 a 20	20
02	Fuerza comunicativa y mensaje.	De 0 a 20	20
03	Diseño y manejo de la simbología (formas y colores)	De 0 a 20	20
<b>T O T A L</b>			<b>60 puntos</b>

## **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Artículo 14°.-** Los participantes presentarán su propuesta en un sobre, debidamente lacrado, en Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Challabamba, sito en Plaza de Armas de la localidad de Challabamba, Provincia de Paucartambo de la región Cusco, hasta la fecha prevista en el cronograma del presente Concurso (ver artículo 6°). La Gerencia de Desarrollo Social mantendrá bajo custodia los trabajos presentados hasta el momento de la evaluación.

**Artículo 15°.-** Los participantes presentarán dos (02) sobres, según la modalidad en la participan, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

### **PRIMER SOBRE:**

- Del participante: Un seudónimo en la parte exterior del sobre y en el interior los datos del autor o autores, así como el (los) nombres y apellidos completos.
- DNI, dirección, teléfono y celular, y asimismo correo electrónico.

### **SEGUNDO SOBRE:**

- Anotar el seudónimo en la parte exterior del sobre. Debe precisarse el nombre del Concurso y el rubro al que postula: Himno (letra y música) o Bandera.
- En el interior del sobre se colocará el trabajo presentado en el Concurso, con su correspondiente seudónimo.

## **DEL JURADO CALIFICADOR**

**Artículo 16°.-** Estará integrado por tres (03) profesionales con conocimiento en cada una de las áreas del presente Concurso más un representante de la Municipalidad Distrital de Challabamba (autoridad o funcionario delegado para ello), quien presidirá el Jurado.

- a) Miembros del Jurado del CONCURSO DE COMPOSICION DE LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO AL DISTRITO DE CHALLABAMBA:**
  - Un representante de la Municipalidad Distrital de Challabamba.
  - Un historiador o antropólogo reconocido.
  - Un representante de la Escuela Regional de Música 'Leandro Alviña Miranda'.
  - Un literato reconocido.
- b) Miembros del Jurado del CONCURSO DE DISEÑO DE LA BANDERA DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA:**
  - Un representante de la Municipalidad Distrital de Challabamba.
  - Un historiador o antropólogo reconocido.
  - Un representante de la Escuela Autónoma de Bellas Artes 'Diego Quispe Tito'.
  - Un artista plástico o diseñador gráfico reconocido.

**Artículo 17°.-** En caso de empate, el Jurado Calificador deberá deliberar hasta definir a los ganadores. En esta etapa el veredicto tiene carácter de inapelable.

## **DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

**Artículo 18°.-** El Jurado Calificador entregará el Acta debidamente firmado, declarando a los ganadores, a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

**Artículo 19°.-** El resultado será publicado en los medios de comunicación local, regional (radio, televisión y prensa escrita), y en la página Web de la Municipalidad Distrital de Challabamba.

**Artículo 20°.-** A los ganadores absolutos se les comunicará los resultados por escrito.

### **DE LOS PREMIOS**

**Artículo 21°.-** Se entregará un diploma y una Resolución de Alcaldía a todos los participantes en el Concurso.

**Artículo 22°.-** A los ganadores en cada una de las modalidades del Concurso, además del diploma y la resolución, se les otorgará una (01) Medalla más un premio económico, conforme al siguiente detalle:

- |  |              |
|--|--------------|
| a) Ganador del Himno al Distrito de Challabamba      | S/. 3,000.00 |
| b) Ganador de la Bandera del Distrito de Challabamba | S/. 2,000.00 |

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 23°.-** Para efectos de llevar a cabo el Concurso, se constituirá una Comisión Especial integrada por las siguientes personas:

- Presidente: El Gerente Municipal.
- Integrantes: Regidor(a) de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de Challabamba, Gerente de Desarrollo Social, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Relaciones Públicas..

**Artículo 24°.-** La Municipalidad Distrital de Challabamba obtendrá todos los derechos legales sobre la propuesta ganadora del Himno y la Bandera, previa emisión de la norma correspondiente y será patrimonio provincial imperecedero.

**Artículo 25°.-** Las bases del concurso estará a disposición de los interesados a partir de la convocatoria y difusión de las bases (ver artículo 6°). Asimismo se podrá bajar dicha información de la página web de la Municipalidad: [www.munichallabamba.gob.pe](http://www.munichallabamba.gob.pe)

**Artículo 26°.-** Los aspectos no contemplados en el presente documento serán resueltos por la Comisión Especial.

Challabamba-Paucartambo octubre  
de 2020